



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES B DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL “LOS CUARTOS DEL SUR”, EN ALMENDRALEJO. 2015/OBR/07.

ASISTENTES

Sr. Presidente: D. Luís Alfonso Merino Cano.

Sres. Vocales:

D. Jesús Hernández Rojas, Secretario General de la Corporación.

D. Juan Antonio Díaz Aunió, Intervención Municipal.

D. Santiago Corchuelo Álvarez, Adjunto al Servicio de Obras e Infraestructuras.

Sra. Secretaria de la Mesa: D^a Cristina Merino Cano.

En la ciudad de Almendralejo, a 30 de septiembre de 2015, presididos por el Sr. Merino Cano, siendo las doce horas y cinco minutos, se reúne en el Centro Cívico de Almendralejo (Sala 1), en acto público, la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del contrato 2015/SER/07, integrada por los señores que se expresan en el encabezamiento.

Concurren a la sesión D. Diego Manuel Taboada, en representación de la empresa ALQUISERV, S.L., D^a Nieves Trinidad (NEORAMA OBRAS, S.L.L.), D. Patrocinio Cano (CONSTRUCCIONES ANICETO CENTENO, S.L.), D. Juan David Jiménez (CONSTRUCCIONES JOSÉ M. GARCÍA BALLESTEROS, S.L.), D^a Inés Benítez (GOSADEx, S.L.), D. Eduardo de la Iglesia (ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.), D. Juan González y D. Víctor Ramos, en representación de la UTE INSULAR DE TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS, S.L.- EXCAVACIONES RAMOS, S.L.- ZIMENTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.L.

Por la Secretaria de la Mesa se pone en conocimiento de los presentes que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación para el examen de la documentación general contenida en los Sobres A de las proposiciones, con fecha 18 de septiembre de 2015 y habiéndose insertado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Almendralejo el acta correspondiente a dicha sesión, se ha puesto en conocimiento de todos los interesados la relación de empresas presentadas y admitidas a la licitación, puntualizando que, tal como se detalla en mencionado documento, sólo se ha producido la exclusión de una de las empresas, URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., por las razones expuestas en el mismo.

La Secretaria de la Mesa ofrece a los presentes la posibilidad de comprobar que los sobres B (Ofertas económicas) de las proposiciones admitidas se encuentran sobre la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados, sin que se haya producido ninguna objeción al respecto, por lo que, con la aquiescencia de los miembros de la Mesa se procede a la apertura de las ofertas económicas, siendo éstas las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (€), sin IVA.
1.- Padilla & Zazo, S.L.U.	299.471,31
2.- Lerpa 2002, S.L.	293.471,25
3.- Mena Escabias, S.L.	352.021,33
4.- Pavimentos y Construcciones Mena, S.L.	347.024,79
5.- Obras Públicas y Excavaciones Jesús Nicolás, S.L.	294.099,99
6.- Proygom obra civil, S.L.	276.291,94
7.- FMS Construcciones y Contratas, C.B.	287.319,48
8.- Construcciones Martynar, S.L.	279.256,20
9.- Construcciones y Obras Públicas del Guadiana, S.A.	284.000,00
10.- Carija, S.A.	329.250,00
11.- Aglomerados Araya, S.L.	350.520,22
12.- Construcciones Aniceto Centeno, S.L.	345.914,00
13.- Fuenco, S.A.U.	324.291,65
14.- Desarrollo Auxiliar de Estructuras, S.L.U.	366.954,48
15.- Ferrovia Agroman, S.L.	271.574,00
16.- Compañía de Obras Castillejos, S.A.	313.419,00
17.- Ferrovia Conservación, S.A.	292.394,00



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Régimen Jurídico y Contratación Pública.

18.- CNES Araplasa, S.A.	318.300,00
19.- Alquiserv, S.L.	280.532,40
20.- Proyecon Galicia, S.A.	268.885,00
21.- Sani, Obras y Servicios renovables, S.L.	303.155,98
22.- Acciona Infraestructuras, S.A.	279.989,44
23.- Cruzjara, S.L.	314.467,78
24.- Obras Aljisa, S.L.U.	331.073,49
25.- Gosadex, S.L.	315.000,00
26.- José Manuel García Ballesteros, S.L.	271.890,20
27.- Mebiex, S.A.	291.900,00
28.- Majoin, S.L.	299.038,49
29.- UTE Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U.- Street & Building Covalval, S.L.	326.858,52
30.- Neorama Obras, S.L.L.	266.686,04
31.- Construcciones Barragán Portilla, S.L.	297.000,00
32.- UTE Insular de técnicas constructivas, S.L.- Excavaciones Ramos, S.L.-Zimenta Ingeniería y Construcciones, S.L.	285.025,50
33.- Construcciones Hidráulicas y Viales, S.A.	294.000,00
34.- Construcción y Gestión Empresarial de Obras, S.L.	295.867,77
35.- Incoc, S.L.	281.075,37
36.- Constructora Daniana, S.L.	299.872,00
37.- Firprosa, S.L.	335.507,71
38.- Virton	337.091,36
39.- Harado de construcciones y asistencia técnica, S.L.	302.753,96
40.- Construcciones Hijos de González Meras, S.A.	302.892,56
41.- Malpica del Oeste, S.L.	348.403,14
42.- Ecoasfalt, S.A.	296.400,00
43.- Sebastián Sevilla Nevado, S.L.	317.725,57
44.- Lirola Ingeniería o Obras, S.L.	347.997,20
45.- Senpa, S.A.	293.100,00
46.- Misturas, S.A.	288.676,00
47.- Juan Carlos Carmona Núñez	358.200,00
48.- Extracp Construcciones y Proyectos, S.A.	277.998,56
49.- Trauxia, S.A.	319.761,69

50.- Joaquín Pérez Arroyo, S.L.	325.779,57
51.- Ged Integral, S.A.	271.618,71
52.- Construcciones Sevilla Nevado, S.A.	314.603,09
53.- Imes Api, S.A.	249.649,52
54.- Andiajoa, S.L.	300.576,90

Finalizada la lectura de las ofertas económicas, la Secretaria de la Mesa informa a los presentes que, una vez valoradas aquéllas, se determinará la oferta económicamente más ventajosa a tenor de los precios ofertados, siendo éste el único criterio de adjudicación previsto en los Pliegos que rigen la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 85 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) en lo referente a posibles bajas desproporcionadas o temerarias, con respecto a lo cual, la Mesa, por decisión unánime, estima conveniente requerir a todos los licitadores para que acrediten la pertenencia o no a un grupo de la empresa concurrente y, en caso afirmativo, qué empresas son las que conforman dicho grupo.

Así, recibida la información solicitada y en un momento procesal posterior, se requerirá a las empresas que hubieren incurrido en supuestos de bajas desproporcionadas, para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

Por otra parte, se contempla la posibilidad de requerir al licitador que resultara adjudicatario, para que presente la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia técnica declarada, en aras a una óptima ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato.

El Presidente de la Mesa da por terminada la reunión siendo las doce horas y cincuenta minutos. Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo, la Secretaria, someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.